

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL ISSSTECALI, LOS LICITANTES PRESENTES, EN COMPARECENCIA ANTE EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES DEL ISSSTECALI, SEGÚN DESIGNACION POR ESCRITO, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA EN EL SALON Y CENTRO DE CONVENCIONES " HOTEL CALAFIA" CON SITIO EN JUSTO SIERRA NO. 1495 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS MEXICALI, B.C; A EFECTO DE REALIZAR EL PRESENTE ACTO DE INTERÉS PUBLICO DEBIDAMENTE REGULADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PUNTO NO. 1.- SE PROCEDE A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA

PUNTO NO. 2.- INTRODUCCION Y EXPOSICION DE MOTIVOS:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE REALIZAN REPRESENTANTES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ISSSTECALI, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/01/2010 "SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI".

PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

"EL ISSSTECALI" LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ASÍ COMO ARTÍCULOS 20, 24 Y 45 DE SU REGLAMENTO, ASÍ MISMO LAS PRESENTES BASES SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA SECCIÓN CUARTA DEL REGLAMENTO.

CON LA FINALIDAD DE DAR LIMPIEZA Y TRANSPARENCIA A LOS EVENTOS RESPECTIVOS, DEBIDO A LO TRASCENDENTE DEL SERVICIO QUE OTORGA EL INSTITUTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL "SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI".

EL JEFE DE COMPRAS DE ISSSTECALI, SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO C.P. MAGDALENO CHAVEZ RODRIGUEZ, PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI, SEGÚN DESIGNACION Y SUPLENCIAS DISPUESTAS EN REUNION ORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. 08/2010, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2010; EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO A LOS ASESORES E INVITADOS, AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES SEGÚN

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials on the right margin*

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

DESIGNACIONES POR ESCRITO Y A LOS LICITANTES PRESENTES; CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

SE PROCEDIO A COMUNICAR LOS ANTECEDENTES DE ESTA LICITACION, INFORMANDO QUE SE EFECTUO CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA DEL 04 DE MARZO DE 2010, DIRIGIDA A LOS PRESTADORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA, TECNICA Y FINANCIERA PARA QUE PRESENTARAN SUS PROPUESTAS.

PUNTO NO. 3.- ACLARACIONES TECNICAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, SOBRE LOS BIENES OBJETO A LA PRESENTE LICITACION.

SE PROCEDE A DAR ACLARACION A CUESTIONARIOS PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CONTENIENDO PREGUNTAS TECNICAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS MISMAS, DESGLOSANDOSE EL SIGUIENTE REGISTRO A LA PRESENTACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE

LICITANTE	REGISTRO DE ADQUISICION DE BASES
LICITANTE "A"	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.
LICITANTE "B"	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
LICITANTE "C"	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

### ACLARACIONES

POR PARTE DE ISSSTECALI:

#### ACLARACION NO.1

SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA LICITACION DE "SUMINISTRO DE MEZCLAS ESTERILES DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"**

#### ACLARACION NO. 2

SE MODIFICA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 04 DE MARZO DEL 2010

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, Artículos 20, **21 fracción I, 22, 24 fracción II, 25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "Suministro de Mezclas para Unidades hospitalarias de Issstecali", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
\$ 2,000.00 m.n.	10/Marzo/2010 15:00 horas	10/Marzo/2010 10:00 horas	16/Marzo/2010 10:00 horas	25/Marzo/2010 10:00 horas	05/Abril/2010 10:00 horas
PARTIDA UNICA	Clave	Generico	Laboratorios	Unidad de Medida	
	01751	Ciclofosfamida	Sanfer, Lemery, Rontang	Mg	
	04251	Gemcitabina	Shering Plough	Mg	
	04114Z	Amifostina	Shering Plough	Mg	
	00730XCB	Celuximab	Merck Sharp	Mg	
	00733XCB	Bevacizumab	Roche	Mg	

- \* Las bases se podrán proporcionar únicamente para consulta a través de los medios electrónicos que para tal efecto designe el Instituto a los proveedores que lo soliciten. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sito en: Av. Tapiceros No. 2096, Col. Libertad, C.P. 21020, Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 Horas durante el periodo del **04 de Marzo de 2010 al 10 de Marzo de 2010**.
- \* La forma de pago de las bases es: En efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Blvd. Justo Sierra # 800, Colonia Libertad, C.P. 21020 Segundo Piso en Mexicali, B.C., Teléfono: (686) 551-81-50.
- \* Se realizara Junta de Aclaraciones, la cual se llevara a cabo el **10 Marzo de 2010, a las 10:00 horas**, en el Salón y centro de convenciones del Hotel Calafia, sitio Justo Sierra #1495 Fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, Baja California.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día **16 de Marzo de 2010 hasta las 10:00 horas**, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **16 de Marzo de 2010 a las 10:00 horas, en el Salón y centro de convenciones del Hotel Calafia, sitio Justo Sierra #1495 Fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, Baja California**, y la apertura de la propuesta económica el día **25 de Marzo de 2010 a las 10:00 horas**, y el fallo de la licitación el día **05 de Abril 2010 a las 10:00 horas en el Salón de Issstecali ubicado en Calzada Justo Sierra #810-2 Colonia Libertad C.P. 21020, Mexicali, Baja California.**

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

- El contrato tendrá vigencia del 15 abril del 2010 al 14 de Abril del 2013.
- La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- En la presente convocatoria se describen únicamente las 5 principales claves de mezclas estériles de medicamentos oncológicos a licitar.
- La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano.
- La procedencia de los recursos son: Propios.
- El pago se realizara a los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- **No se otorgaran anticipos a las empresas que resulten beneficiadas con el fallo de la licitación.**
- Lugar de entrega: Unidades Medicas Solicitante.
- Plazo de entrega: se efectuara de acuerdo con la prescripción expedida por los médicos autorizados, las cuales podrán realizarse , las 24 horas, debiendo entregarse a mas tardar al día siguiente , de las 7:00 a las 8:00 horas en la unidad médica solicitante..
- El licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% o 15 % según corresponda sin incluir IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
- Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y EN CASO DE INSUFICIENCIA, LA DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

financieros, humanos y demás que sean necesarios, PREFERENTEMENTE CONTAR CON SUCURSAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MOTIVADO POR LA NECESIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CONTINUIDAD EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- b) Las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata (cubriendo lo dispuesto para acreditación de existencia y personalidad jurídica), con recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios. **ASI MISMO, DEBERAN CONTAR CON INSTALACIONES DE CENTRO DE MEZCLAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MOTIVADO POR LA NECESIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y CONTINUIDAD EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

### **ACLARACION NO. 5**

SE MODIFICA PUNTO 8 INCISO D) DE LA SECCION II Y DE LAS BASES DE LICITACION LA CUAL SEÑALA:

- D) **MANIFIESTO CONJUNTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ASI COMO MANIFIESTO DE LICENCIAS SANITARIAS, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTROS SANITARIOS "ANEXO 8".**

Manifieste **bajo protesta de decir verdad** y en nombre de su representada, ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferte y entregara, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el **50% (cincuenta por ciento)**, debiendo señalarse adicionalmente en dicho manifiesto el **grado de contenido nacional por la partida** y la información total requerida en el presente inciso, con el objeto de que no quede acéfala ninguna de las partidas en cuanto a la presentación del Manifiesto de Grado de Contenido Nacional. Así mismo declaramos **bajo protesta de decir verdad** que nos obligamos a conservar la información que permita sustentar su declaración, a efecto de presentarla ante las autoridades competentes en ejercicio de sus atribuciones cuando así lo soliciten con motivo de una verificación, en apego a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Así mismo, manifieste **bajo protesta de decir verdad** y en nombre de su representada, que contamos con los **registros sanitarios** por cada uno de los medicamentos oncológicos ofertados, así como las **licencias sanitarias y avisos de funcionamiento vigentes**, expedidos por las autoridades competentes. Adicionalmente manifieste **bajo protesta de decir verdad** que registros sanitarios, licencias sanitarias y avisos de funcionamiento, según corresponda, que presentan en su propuesta técnica, son copia fiel del original, y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al ISSSTECALI de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de dichos documentos, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia, aviso de funcionamiento y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informara a "EL ISSSTECALI" sobre dicho hecho en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexico, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### ACLARACION NO. 3

SE MODIFICA PUNTO 3 DE LA SECCION II Y ANEXO "2" DE LAS BASES DE LICITACION LA CUAL SEÑALA:

	CLAVE	GENERICO	LABORATORIO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO/ MES (promedio para efectos de evaluación económica)
PARTIDA UNICA	00903Z	FLUOROURACILO	PISA/ LEMERY/ RONTANG	MG	2083
	01751	CICLOFOSFAMIDA	SANFER/ LEMERY/ PISA/ BAXTER	MG	17574
	01759	METOTREXATO	PISA	MG	1874
	01764	DOXORRUBICINA	LEMERY/ PHARMACIA UPJOHN	MG	1502
	01767Z	BLEOMICINA	PISA/ LEMERY/ BRISTOL-MYERS	UI	65
	01768Z	VINCRISTINA	PISA/ ELI LILLY	MG	12
	01770Z	VINBLASTINA	LEMERY	MG	37.5
	03022Z	MITOMICINA	LEMERY/ PISA	MG	5.25
	03046Z	CISPLATINO	PISA	MG	387.5
	03956	EPIRUBICINA	PISA/ PHARMACIA UPJOHN/ FARMACEUTICA PARAGUAYA	MG	483
	03981Z	CITARABINA	LEMERY/ PHARMACIA UPJOHN	MG	708
	03986A	ETOPOSIDE	LEMERY/ PISA/ BRISTOL-MYERS SQUIBB	MG	28
	03988Z	CARBOPLATINO	PISA/ LEMERY/ BRISTOL-MYERS SQUIBB	MG	5000
	04291	GEMCITABINA	SCHERING PLOUGH	MG	33916
	04039Z	ACIDO FOLINICO	WYETH/ ASOFARMA/ LEMERY	MG	3127
	04114Z	AMFOSTINA	SHERING PLOUGH	MG	11136
	00120XCB	DAUNORRUBICINA	LEMERY	MG	200
	00639XCB	DACTINOMICINA	MERCK SHARP	MCG	200
	00722XCB	DOCETAXEL	AVENTIS PHARMA	MG	238
	00723XCB	TRASTUZUMAB	ROCHE	MG	456
00726XCB	OXALIPLATINO	SANOFI WINTHROP	MG	541	
00730XCB	CETUXIMAB	MERCK SHARP	MG	6826	
00732XCB	RITUXIMAB	ROCHE	MG	4001	
00733XCB	BEVACIZUMAB	ROCHE	MG	8794	
00741XCB	DOXORRUBICINA PEGILADA	SCHERING PLOUGH	MG	46	
00016XCB	UROMITEXAN	BAXTER	MG	5833	

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Cal. Libertad

Mericali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

00724	PACLITAXEL	BRISTOL-MYERS SQUIBB/ ASOFARMA	MG	422
00781XCB	IFOSFAMIDA	ASOFARMA/ SANFER/ MERCK	MG	1833
00893XCB	BORTEZOMIB	JANSSSEN-FARMACEUTICA	MG	9

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA UNICA				
SUMINISTRO DE MEZCLAS ONCOLOGICAS				
CLAVE	GENERICO	LABORATORIO	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO/ MES (promedio para efectos de evaluación económica)
00903Z	FLUOROURACILO	PISA/ LEMERY/RONTANG	MG	2083
01751	CICLOFOSFAMIDA	SANFER/ LEMERY/ PISA/ BAXTER	MG	17574
01759	METOTREXATO	PISA	MG	1874
01764	DOXORRUBICINA	LEMERY/ PHARMACIA UPJOHN	MG	1507
01767Z	BLEOMICINA	PISA/ LEMERY/ BRISTOL-MYERS	UI	85
01768Z	VINCRISTINA	PISA/ ELI LILLY	MG	12
01770Z	VINBLASTINA	LEMERY	MG	37.5
03022Z	MITOMICINA	LEMERY/ PISA	MG	6.25
03046Z	CISPLATINO	PISA	MG	387.5
03956	EPIRRUBICINA	PISA/ PHARMACIA UPJOHN/ FARMACEUTICA PARAGUAYA	MG	483
03961Z	CITARABINA	LEMERY/ PHARMACIA UPJOHN	MG	708
03966A	ETOPOSIDO	LEMERY/ PISA/ BRISTOL-MYERS SQUIBB	MG	28
03966Z	CARBOPLATINO	PISA/LEMERY/BRISTOL-MYERS SQUIBB	MG	5000
04251	GEMCITABINA	SCHERING PLOUGH	MG	33916
04039Z	ACIDO FOLINICO	WYETH/ ASOFARMA/ LEMERY	MG	3127
04114Z	AMIFOSTINA	SHERING PLOUGH	MG	11136
00120XCB	DAUNORRUBICINA	LEMERY	MG	200
00539XCB	DACTINOMICINA	MERCK SHARP	MCG	200
00722XCB	DOCETAXEL	AVENTIS PHARMA	MG	2396
00723XCB	TRASTUZUMAB	ROCHE	MG	456
00729XCB	OXALIPLATINO	SANOFI WINTHROP	MG	641
00730XCB	CETUXIMAB	MERCK SHARP	MG	6626
00732XCB	RITUXIMAB	ROCHE	MG	4001
00733XCB	BEVACIZUMAB	ROCHE	MG	8794
00741XCB	DOXORRUBICINA PEGILADA	SCHERING PLOUGH	MG	46

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

00016XCB	UROMITEXAN	BAXTER	MG	5833
00724	PACLITAXEL	BRISTOL-MYERS SQUIBB/ ASOFARMA	MG	422
00781XCB	IFOSFAMIDA	ASOFARMA/ SANFER/ MERCK	MG	1833
00823XCB	BORTEZOMIB	JANSSEN-FARMACEUTICA	MG	9
<b>SUMINISTRO DE NUTRICION PARENTERAL</b>				
<b>CONSUMO: MES (promedio para efectos de evaluación económica)</b>			20500 ml	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROYECCION DE CONSUMO MENSUAL	
1	ACIDO FOLINICO	mg	VARIABLE	
2	AGUA INYECTABLE	ml	VARIABLE	
3	ALBUMINA HUMANA	ml	VARIABLE	
4	AMINOACIDOS CRISTALINOS PED.	ml	VARIABLE	
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS	ml	VARIABLE	
6	AMINOACIDOS CRISTALINOS C/CADENA RAMIFICADA	ml	VARIABLE	
7	CLORURO DE POTASIO	ml	VARIABLE	
8	CLORURO DE SODIO 17.7%	ml	VARIABLE	
9	COBRE, SULFATO DE	ml	VARIABLE	
10	CROMO CLORURO DE	ml	VARIABLE	
11	GLUCOSA 50%	ml	VARIABLE	
12	FOSFATO DE POTASIO	ml	VARIABLE	
13	GLUCONATO DE CALCIO 10%	ml	VARIABLE	
14	HEPARINA	UI	VARIABLE	
16	L-CARNITINA	ml	VARIABLE	
17	LÍPIDOS CADENA MEDIA	ml	VARIABLE	
18	LÍPIDOS CADENA LARGA	ml	VARIABLE	
19	MANGANESO	ml	VARIABLE	
20	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO	ml	VARIABLE	
21	MULTIVITAMINICO ADULTO	ml	VARIABLE	
22	OLIGOELEMENTOS	ml	VARIABLE	
23	SELENIO	ml	VARIABLE	
24	SULFATO DE MAGNESIO	ml	VARIABLE	
25	ZINC	ml	VARIABLE	

### ACLARACION NO. 4

SE MODIFICA PUNTO 1.6 LAS PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR INCISO b) DE LA SECCION I Y DE LAS BASES DE LICITACION LA CUAL SEÑALA:

- b) Las personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata (cubriendo lo dispuesto para acreditación de existencia y personalidad jurídica), con recursos técnicos.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**D) MANIFIESTO CONJUNTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS "ANEXO 8".**

Manifieste **bajo protesta de decir verdad** y en nombre de su representada, ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferte y entregara, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el **50% (cincuenta por ciento)**, debiendo señalarse adicionalmente en dicho manifiesto el **grado de contenido nacional por la partida** y la información total requerida en el presente inciso, con el objeto de que no quede acéfala ninguna de las partidas en cuanto a la presentación del Manifiesto de Grado de Contenido Nacional, Así mismo declaramos **bajo protesta de decir verdad** que nos obligamos a conservar la información que permita sustentar su declaración, a efecto de presentarla ante las autoridades competentes en ejercicio de sus atribuciones cuando así lo soliciten con motivo de una verificación, en apego a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **ACLARACION NO. 6**

SE MODIFICAN LOS ANEXOS "3" Y "8" DE LAS BASES DE LICITACION LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2.

### **ACLARACION NO. 7**

SE MODIFICA EL PUNTO 14.2 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION PARA EL CUAL SENALA:

- 14.2. Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por "EL LICITANTE", respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por "EL LICITANTE" en todas las páginas, así mismo deberá contener la firma del "LABORATORIO FABRICANTE" en todas las páginas de los formatos en los cuales se requiera en las presentes bases de licitación, excepto las que contengan material impreso no modificado.

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 14.2. Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por "EL

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

LICITANTE", respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por "EL LICITANTE" en todas las páginas en los cuales se requiera en las presentes bases de licitación, excepto las que contengan material impreso no modificado.

### ACLARACION NO. 8

SE MODIFICA EL INCISO C) DEL PUNTO 8 SUBPUNTO 8.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION QUE A LA LETRA DICE:

- C) MANIFIESTO DE ACEPTACION DE VISITA DEL SUBCOMITE DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE ISSSTECALI "ANEXO 7"

El Subcomité de Calidad del propio ISSSTECALI se reserva el derecho de verificar y analizar de manera directa la calidad de elaboración, almacenamiento y distribución de los productos ofertados por cualquier LICITANTE, siendo causal de descalificación la no aceptación por parte del LICITANTE de la visita de inspección correspondiente.

Se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que acepta la visita por parte del Subcomité de Calidad de Laboratorios del ISSSTECALI y demás personal designado por El ISSSTECALI, para revisar lo conducente a los procesos de producción y calidad de los productos ofertados, así como demás aspectos que se estimen convenientes, con el objeto de determinar la calidad de los laboratorios y los productos ofertados.

"EL LICITANTE" deberá presentar la carta de "Aceptación de Visita del Subcomité de Calidad de Laboratorios de ISSSTECALI", por laboratorio fabricante.

### PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C) MANIFIESTO DE ACEPTACION DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MEZCLAS DEL SUBCOMITE DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS DE ISSSTECALI "ANEXO 7"

El Subcomité de Calidad del propio ISSSTECALI se reserva el derecho de verificar y analizar de manera directa la calidad de elaboración, almacenamiento y distribución del Suministro de las Mezclas por cualquier LICITANTE, siendo causal de

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

descalificación la no aceptación por parte del LICITANTE de la visita de inspección correspondiente.

Se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que acepta la visita por parte del Subcomité de Calidad de Laboratorios del ISSSTECALI y demás personal designado por El ISSSTECALI, para revisar lo conducente a los procesos de producción y calidad de los suministros de mezclas ofertados, así como demás aspectos que se estimen convenientes, con el objeto de determinar la calidad de los laboratorios y los productos ofertados.

"EL LICITANTE" deberá presentar la carta de "Aceptación de Visita del Subcomité de Calidad de Laboratorios de ISSSTECALI", por LICITANTE.

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

LICITANTE "A"

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DEL  
NORESTE S.A. DE C.V.

### PREGUNTA 1.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO A LA CONVOCANTE OMI/A EL PARRAFO QUE A LA LETRA DICE:

- **CANJE O DEVOLUCIÓN:**  
El ISSSTECALI procederá a la devolución en el caso de que por alguna circunstancia la mezcla solicitada no fuera utilizada por causas no imputables al ISSSTECALI, el costo no surtirá efecto para pago, ya que los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor. Siendo entre otros los siguientes supuestos:
  - Cuando el derechohabiente no asista al suministro de dicha mezcla.

YA QUE MI REPRESENTADA NO SE PUEDE HACER RESPONSABLE DE LA NO-ASISTENCIA DEL DERECHOHABIENTE.

**RESPUESTA:**  
NO SE ACEPTA.

### PREGUNTA 2.

EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA LE SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONTEMPLE LA SIGUIENTE OPCION:

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

➤ LOS DEMÁS QUE A JUICIO DEL INSTITUTO PREVIO ANÁLISIS DE CADA CASO.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 3.

"ANEXO 2" REQUERIMIENTOS:

CLAVE: 03966A ETOPOSIDE

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI ES CORRECTA LA DESCRIPCION DEL GENERICO (ETOPOSIDE) SI NO ES ASI, AGRADECERIA SE TOMARA EN CUENTA LA SIGUIENTE CORRECCION DEBIENDO DECIR: ETOPOSIDO.

### RESPUESTA:

SE ACEPTA.

### PREGUNTA 4.

#### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

- 8.1 Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentara en **papel membretado** del licitante, además en apego al Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO, PROPIETARIO)**, Excepto los documentos expedidos por autoridades.

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE SI DEBERA IR FIRMADOS TODOS ESCRITOS NO SOLO POR EL LICITANTE COMO LO MENCIONA EN ESTE PUNTO SI NO TAMBIEN POR EL LABORATORIO FABRICANTE YA QUE EN EL PUNTO 14 INCISO 14.2 HACEN MENCION QUE EL LABORATORIO FABRICANTE FIRMARA en todas las páginas de los formatos en los cuales se requiera en las presentes bases de licitación, excepto las que contengan material impreso no modificado. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mérida, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-0100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### RESPUESTA:

ACLARACION NO. 7 POR PARTE DEL INSTITUTO.

### PREGUNTA 5.

FORMATO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI EL "ANEXO" 12 DE LAS PRESENTES BASES SE TENDRA QUE PRESENTAR POR SEPARADO A LOS SOBRES O BIEN INTEGRARLO DENTRO DEL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA.

### RESPUESTA:

SE PRESENTARA POR SEPARADO, ES DECIR FUERA DE LOS SOBRES DE PROPUESTAS.

### PREGUNTA 6.

#### SECCION 1

1.9 SUBCOMITE DE CALIDAD DE LABORATORIOS PRODUCTORES DE FARMACOS

Punto 4.- La visita de Inspección deberá realizarse previo AVISO por "EL ISSSTECALI" de las condiciones y fechas en que deberá efectuarse la visita, debiendo acudir los miembros del Subcomité de Calidad y demás personal que para tal efecto designe el ISSSTECALI.

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI ESTE AVISO POR ESCRITO, SE HARA CON CUANTO TIEMPO DE ANTICIPACION, PARA PODER REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA ESTA VISITA.

### RESPUESTA:

A PARTIR DE LA APERTURA TECNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION SE PODRA LA CONCERTAR LA CITA VIA CORREO ELECTRONICO O TELEFONICA.

(PRECISAR EL PUNTO DE BASES O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO DE BASES).

### PREGUNTA 7.

#### SECCION 2

PROPUESTA TECNICA

B.2) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME INDIQUE, SI SOLO SE PRESENTARAN LICENCIA SANITARIA DEL FABRICANTE, O BIEN SI SERA NECESARIO PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA DEL DISTRIBUIDOR(LICITANTE).

### RESPUESTA:

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Cal. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

DEBERAN PRESENTARSE AMBAS LICENCIAS.

LICITANTE "B"	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
---------------	--

### PREGUNTA 1.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

MANIFIESTAN QUE: UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TECNICAS, LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES AL PERSONAL DE ISSSTECALI

POR LO ANTERIOR SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO VA A VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES Y BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO NUMERO 2, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, AL SOLICITAR A LOS LICITANTES UNICAMENTE PRESENTEN EL CERTIFICADO DE LA NORMA **NOM-059-SSA1-1993 (BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION)**, SI ES EL REGISTRO SANITARIO ES EL INSTRUMENTO IDONEO PARA ACREDITAR QUE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES SOLICITADOS PARA LAS MEZCLAS CUMPLEN CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD.

POR TAL MOTIVO SOLICITO TAMBIEN SE INCLUYAN DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES, QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTEN LOS **REGISTROS SANITARIOS DE CADA UNA DE LAS CLAVES, SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2**, ASI COMO LA LICENCIA SANITARIA Y CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO, A FIN DE QUE ESA CONVOCANTE ESTE EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR **DOCUMENTALMENTE** LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, EN CASO CONTRARIO ESTARIA VIOLANDO UNA DISPOSICION INSTRUIDA POR EL AREA NORMATIVA DEL INSTITUTO.

### **RESPUESTA:**

LA VERIFICACION SE HARA EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007. Y LA NOM-057-SSA1-1993.

### PREGUNTA 2.- NUMERAL 1.2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO

ESA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO SERA UNA POR CADA BOLO POR PACIENTE Y FECHA DE APLICACIÓN, CONFORME AL FORMATO DE LA SOLICITUD ELECTRONICA CONTENIDA EN EL ANEXO 3, SE EFECTUARA DE ACUERDO A LA PRESCRIPCION EXPEDIDA POR LOS MEDICOS AUTORIZADOS DE ISSSTECALI.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LOS MEDICOS AUTORIZADOS DE ISSSTECALI, POR NINGUN MOTIVO INCLUIRAN O SOLICITARAN MEDICAMENTOS (SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS) SUSCEPTIBLES A SER MEZCLADOS QUE NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ANEXO 2

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad

México, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### RESPUESTA:

**LAS SOLICITUDES SE REALIZARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION.**

### PREGUNTA 3.- NUMERAL 1.2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO

DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CONTENER LAS ETIQUETAS DE LOS MEDICAMENTOS MEZCLADOS, ESA CONVOCANTE SOLICITA SE INCLUYA EL LOTE, CADUCIDAD Y MARCA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS.

POR LO CUAL SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS ACLARE COMO VERIFICARA QUE EFECTIVAMENTE LOS MEDICAMENTOS (PRINCIPIOS ACTIVOS) QUE OFERTO EL LICITANTE, SON LOS QUE SE HAN UTILIZADO EN LA MEZCLA, POR LO QUE REITERA MI SOLICITUD DE INTEGRAR DENTRO DE LOS REQUISITOS EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS (BIENES) SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, ASÍ COMO LA CARTA DE RESPALDO EN CASO DE DISTRIBUIDORES QUE OTORGA EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, EN EL QUE SEÑALA EL RESPALDO OTORGADO ESPECIFICAMENTE PARA ESTA LICITACION, Y EN LAS ENTREGAS DEL MEDICAMENTO MEZCLADO, ENTREGAR EL CERTIFICADO ANALÍTICO DEL FABRICANTE DEL LOTE DEL MEDICAMENTO QUE SE EMPLEE PARA PREPARAR CADA MEZCLA, CON LO CUAL ESA CONVOCANTE TENDRIA MAYOR CERTEZA DE QUE LOS MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LAS MEZCLAS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE FABRICACION, CALIDAD Y POR SOBRE TODO PROCEDEN DE UN MERCADO LEGITIMO.

### RESPUESTA:

LA VERIFICACION SE HARA EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007, Y LA NOM-057-SSA1-1993, ASI COMO EN BASE A LO SEÑALA EN EL INCISO C) DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

### PREGUNTA 4.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL PRINCIPIO ACTIVO (LLAMESE SAL) DE LA CLAVE 002 722 XCB "DOCETAXEL" (5437 Y 5457), TIENE PATENTE VIGENTE No. 181403, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE "...SERAN OBJETO DE PROTECCION INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA SUSTANCIA O INGREDIENTE ACTIVO...", POR LO CUAL SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE LICITACION LAS CITADAS SALES O PRINCIPIOS ACTIVOS, EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL PARA CÓTEJO Y COPIA

22

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

SIMPLE, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 5.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL PRINCIPIO ACTIVO (LLAMESE SAL) DE LA CLAVE 04 251 **GEMCITABINA (5438)**, TIENE PATENTE No. 183670 CON VIGENCIA AL 15 DE MAYO DE 2010, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE "...SERAN OBJETO DE PROTECCION INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA SUSTANCIA O INGREDIENTE ACTIVO...", POR LO CUAL SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE LICITACION LA CITADA SAL O EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 6.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL PRINCIPIO ACTIVO (LLAMESE SAL) DE **BEVACIZUMAB (5472) CLAVE 00 733 XCB** TIENE PATENTE No. 232447 CON VIGENCIA AL 15 DE MAYO DE 2010, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE "...SERAN OBJETO DE PROTECCION INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA SUSTANCIA O INGREDIENTE ACTIVO...", POR LO CUAL SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE LICITACION LA CITADA SAL O EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA. 7.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE EL PRINCIPIO ACTIVO (LLAMESE SAL) DE BORTEZOMIB (4448) CLAVE 00 823 XCB, TIENE PATENTE No. 204708 CON VIGENCIA AL 15 DE MAYO DE 2010, POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE "...SERAN OBJETO DE PROTECCION INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA SUSTANCIA O INGREDIENTE ACTIVO...", POR LO CUAL SE SOLICITA A ESA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA PRESENTE LICITACION LA CITADA SAL O EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### PREGUNTA 8.- ANEXO NUMERO 2

DE ACUERDO AL ARTICULO 50 FRACCION X, EL CUAL MANIFIESTA A LA LETRA QUE:

"ARTÍCULO 49.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

IX. LAS DEMAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL

POR LO CUAL HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA ESTA AUTORIZADA POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO, PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS DENOMINADOS DOCETAXEL (5437 Y 5457), GEMCITABINA (5438), CLAVES: 002 722 XCB Y 04 251 RESPECTIVAMENTE BEVACIZUMAB (5472) CLAVE 00 733 XCB Y BORTEZOMIB (4448) CLAVE 00 823 XCB; CLAVES CORRESPONDIENTES AL SECTOR SALUD, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES QUE SE HA DEMOSTRADO CUENTA CON PATENTE VIGENTE Y ESTA PROTEGIDA POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR LO QUE EN CASO DE ACEPTAR UNA PROPUESTA O CELEBRAR UN CONTRATO CON UN LICITANTE QUE NO ESTE FACULTADO PARA HACER USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTARIA CONTRAVINIENDO LA LAASSP, AÚN CUANDO SE ARGUMENTE QUE NO SE ADQUIRIRA EL PRODUCTO EN SU FORMA COMERCIAL, PUESTO QUE EL PRINCIPIO ACTIVO O SAL ESTA PROTEGIDO POR UNA PATENTE.

POR LO CUAL SOLICITO A ESA CONVOCANTE EXCLUYA EL PRINCIPIO ACTIVO, SAL O PRODUCTOS DENOMINADOS DOCETAXEL (5437 Y 5457), GEMCITABINA (5438) CLAVES: 002 722 XCB Y 04 251 RESPECTIVAMENTE, BEVACIZUMAB (5472) CLAVE 00 733 XCB Y BORTEZOMIB (4448) CLAVE 00 823 XCB DE LA PRESENTE LICITACION O EN CASO CONTRARIO INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACION, QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITEN SU CARÁCTER DE TITULARES, LICENCIATARIOS O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA MISMA, MEDIANTE LA COPIA DEL TÍTULO DE PATENTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUENTAN CON TÍTULO DE PATENTE VIGENTE, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR PARTE DEL TITULAR DE LA PATENTE Y OFICIO EXPEDIDO POR EL IMPI EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE VIGENCIA, ASI COMO EL REGISTRO SANITARIO, Y LA CARTA DE APOYO QUE EXPIDE EL FABRICANTE EN CASO DE DISTRIBUIDORES, EN DONDE SE SEÑALE QUE EL FABRICANTE AUTORIZA AL DISTRIBUIDOR A PARTICIPAR ESPECIFICAMENTE EN ESTE EVENTO LICITATORIO.

### **RESPUESTA:**

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mérida, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007

### PREGUNTA 9.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE, QUE EL PRINCIPIO ACTIVOS, SAL O MEDICAMENTO DENOMINADO AMIFOSTINA (5439) CLAVE 04 114 Z, ÚNICAMENTE EXISTE UN FABRICANTE, MISMO QUE HA DADO A MI REPRESENTADA LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR AL SECTOR SALUD SU PRODUCTO, ASI COMO EL GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO LO PODRÁ OFRECER NINGÚN OTRO DISTRIBUIDOR, POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EXCLUYA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MEDICAMENTO, SAL O PRINCIPIO ACTIVO ARRIBA SEÑALADO O EN SU CASO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASI COMO LA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE EN DONDE SE SEÑALE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **RESPUESTA:**

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007

### PREGUNTA 10.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE, QUE EL PRINCIPIO ACTIVO, SAL O MEDICAMENTO DENOMINADO TRASTUZUMAB (5423 ) CLAVE 00 723 XCB, ÚNICAMENTE EXISTE UN FABRICANTE, MISMO QUE HA DADO A MI REPRESENTADA LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR AL SECTOR SALUD SU PRODUCTO, ASI COMO EL GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO LO PODRÁ OFRECER NINGÚN OTRO DISTRIBUIDOR, POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EXCLUYA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MEDICAMENTO, SAL O PRINCIPIO ACTIVO ARRIBA SEÑALADO O EN SU CASO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASI COMO LA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE EN DONDE SE SEÑALE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **RESPUESTA:**

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

### PREGUNTA 11.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE, QUE EL PRINCIPIO ACTIVO, SAL O MEDICAMENTO DENOMINADO RITUXIMAB (5433/5445 ) CLAVE 00 732 XCB, ÚNICAMENTE EXISTE UN FABRICANTE, MISMO QUE HA DADO A MI REPRESENTADA LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR AL SECTOR SALUD SU PRODUCTO, ASI COMO EL GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO LO PODRÁ OFRECER NINGÚN OTRO DISTRIBUIDOR, POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EXCLUYA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MEDICAMENTO, SAL O PRINCIPIO ACTIVO ARRIBA SEÑALADO O EN SU CASO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2 ASÍ COMO LA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE EN DONDE SE SEÑALE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **RESPUESTA:**

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADOQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 12.- ANEXO NUMERO 2

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION A LA CONVOCANTE, QUE EL PRINCIPIO ACTIVO, SAL O MEDICAMENTO DENOMINADO CETUXIMAB (5475) CLAVE 00 730 XCB, ÚNICAMENTE EXISTE UN FABRICANTE, MISMO QUE HA DADO A MI REPRESENTADA LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR AL SECTOR SALUD SU PRODUCTO, ASI COMO EL GARANTIZAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO LO PODRÁ OFRECER NINGÚN OTRO DISTRIBUIDOR, POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE EXCLUYA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MEDICAMENTO, SAL O PRINCIPIO ACTIVO ARRIBA SEÑALADO O EN SU CASO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASÍ COMO LA CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE EN DONDE SE SEÑALE QUE RESPALDA LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **RESPUESTA:**

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 13.- NUMERAL 1.2, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

CADA FABRICANTE INCLUYE EN SU MONOGRAFÍA O INSTRUCTIVO DE USOS, LAS HORAS DE VIDA ÚTIL DEL MEDICAMENTO Y LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN,

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Telf. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

A LAS CUALES EL MEDICAMENTO ES APTO PARA SU USO. EN GENERAL, LOS ONCOLÓGICOS DURAN POCAS HORAS DE 4 A 24 HORAS, EN TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (ENTRE 2 Y 8) Y SIN AGITACIÓN (LO QUE OCURRE AL TRANSPORTARSE).

POR LO QUE SOLICITO A ESA CONVOCANTE NOS ACLARE

¿COMO GARANTIZA EL PROVEEDOR QUE LA MEZCLA SIEMPRE ESTUVO DENTRO DEL RANGO DE TEMPERATURA QUE MARCA EL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO, DESDE QUE SE PREPARA HASTA QUE SE APLICA?

¿COMO PODRÁ EL INSTITUTO VERIFICAR QUE LA ACCIÓN FARMACOLÓGICA DEL MEDICAMENTO ESTÁ AL 100 % EN EL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LA MEZCLA AL PACIENTE?

### RESPUESTA:

TODO SE VERIFICARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION EN LA SECCION I PUNTO 1.2. Y ASI COMO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### 14.- NUMERAL 8.1, B2) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, SUBNUMERAL INCISO D) MANIFIESTO CONJUNTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

DE ACUERDO AL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACION NACIONAL, ARTICULO 24.

SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE SOLO ADQUIRIRA LOS PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES QUE SON PRODUCIDOS EN MEXICO Y CUENTEN CON UN GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%.

EN CASO CONTRARIO SE DESECHEN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN Estrictamente con el numeral antes señalado y el numeral 22 incisos 1 y 9

### RESPUESTA:

LA LICITACION SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

### 15.- - NUMERAL 1.2 PLAZO ,LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, SUBNUMERAL CONDICIONES DE ENTREGA

- EN EL CASO DE MEDICAMENTO MAGISTRAL QUE CONTENGA EL PRINCIPIO ACTIVO DOCETAXEL Y OTROS "PLATINOS" COMO CISPLATINO, CARBOPLATINO, ETC, INVARIABLEMENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS O CUBIERTOS DE LA LUZ DESDE SU TRAYECTO HASTA LA ENTREGA EN EL SERVICIO SOLICITANTE.
- EN EL CASO DE MEDICAMENTO MAGISTRAL QUE CONTENGA EL PRINCIPIO ACTIVO DOXORRUBICINA, EL ENVASE DEBERÁ CONTENER UNA CINTA ADICIONAL O ESPECIAL DE PROTECCIÓN.

SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE COMO COMPROBARA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASI COMO EL MANEJO QUE SE LES DE DURANTE SU TRASLADO, POR LO CUAL SOLICITO INCLUYA DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

PRESENTEN EL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS, SALES O MEDICAMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 2, ASI COMO LA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE PARA PARTICIPAR EXCLUSIVAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA, GARANTIZANDO CON ELLO QUE LOS MEDICAMENTOS, PRINCIPIOS ACTIVOS O SALES, HAN SIDO FABRICADOS CON LOS MAS ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD, ASI COMO EL QUE PROVIENEN DE UN MERCADO LEGITIMAMENTE ESTABLECIDO.

### RESPUESTA:

TODO SE VERIFICARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION EN LA SECCION I PUNTO 1.2. Y ASI COMO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 16.- NUMERAL 22.- DESCALIFICACION A UN LICITANTE

SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA OMISION EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 22 DE LAS PRESENTES BASES SEA SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE ACUERDO AL NUMERAL 22.1 INCISO 1 Y 9 EN TRES OTROS DE LAS BASES.

### RESPUESTA:

LA LICITACION SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

### PREGUNTA 17. ANEXO 2.

HAGO LA RESPETUOSA ACLARACION QUE EL PRODUCTO CETUXIMAB (5475) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES USO DEL PRODUCTO NO ES UNA SUSTANCIA QUE REQUIERA MEZCLADO POR LO QUE SOLICITAMOS EL PRODUCTO SEA RETIRADO DE LA PRESENTE LICITACION. EL PRECIO QUE ACTUALMENTE ESTAMOS OTORGANDO A ISSSTECALI ES DE \$ 3,975.00.

### RESPUESTA:

EL LICITANTE ES RESPONSABLE QUE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION DE LAS MEZCLAS ESTERILES SEAN ADQUIRIDOS A PROVEEDORES APROBADOS, ASI MISMO ES SU RESPONSABILIDAD LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y APROBACION DE PROVEEDORES, TODO SE DEBERA REALIZAR EN BASE AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-249-SSA1-2007.

### PREGUNTA 18. COMO SE VERIFICARA QUE SEA EL PRINCIPIO ACTIVO CORRECTO EL UTILIZADO EN LA MEZCLA?

### RESPUESTA:

SE PODRA RASTREAR POR MEDIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL ETIQUETADO DE LOS SUMINISTROS DE MEZCLAS, ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 1.2. DE LA SECCION I DE LAS BASES DE LICITACION.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

LICITANTE "C"	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
---------------	--------------------------------

NO ASISTIO, NO PRESENTO CUESTIONAMIENTOS.

SE CITA A LOS PRESENTES: EN EL SALON Y CENTRO DE CONVENCIONES "HOTEL CALAFIA" CON SITIO EN JUSTO SIERRA NO. 1495 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS MEXICALI, B.C. A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO 2010, PARA EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 32, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SURGIDAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

ASI MISMO, SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA PASA A FORMAR PARTE INHERENTE DE LAS BASES, ADICIONALMENTE LAS MODIFICACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO TOMAN CARÁCTER DE SUSTITUCION SOBRE LO DISPUESTO EN LAS BASES ORIGINALES.

LA PRESENTE ACTA ES FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO, CONOCEDORES DE SUS EFECTOS LEGALES, DE LA CUAL SE LES ENTREGARA COPIA; LA FALTA DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, ASI MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO LO HAGAN PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES SITO AVE. TAPICEROS NO.2096, COL. LIBERTAD MEXICALI B.C.

SE NOTIFICAN LOS RESULTADOS POR ESCRITO DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INFORMANDO QUE EL EXPEDIENTE CARPETA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ISSSTECALI/01/2010 "SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI" OBJETO DEL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES SITO CALLE TAPICEROS NO. 2096, COL. LIBERTAD, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LUGAR EN EL CUAL PODRA SER CONSULTADO DICHO EXPEDIENTE POR LOS INTERESADOS.

LOS INTERESADOS PODRAN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE LES EFECTEN, EMITIDAS POR EL INSTITUTO, O BIEN INTENTAR LAS VIAS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES, EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SERA DE DIEZ DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AQUEL EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL ACTO O RESOLUCION QUE SE RECURRA, TRNSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL INTERESADO PARA INTERPONERLO, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORIA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIRPO EN LOS TERMINOS DE

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

LEY, EN DEBIDO APEGO A LO ESTABLECIDO SEN LOS ARTICULOS 66, 68 Y 69 DE LA LAY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA FIRMADO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad

Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551 6100

www.issstecali.gob.mx

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

INTEGRANTE DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS INVITADOS	FIRMA	CARGO
C.P. MAGDALENO CHAVEZ RODRIGUEZ.  SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		JEFE DE COMPRAS
L.A.E. GUILLERMO KRASOVSKY VOCAL "C" DE COMITÉ DE ADQUISICIONES		JEFE DE ALMACEN
DR. LUIS ERNESTO VILLAFUERTE LEON VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES		DIRECTOR MEDICO
QFB. DOLORES CARBONI VERDUGO ASESOR TECNICO		JEFE DE CUADRO BASICO
QFB. LOURDES AIDEE VALDEZ RAMIREZ ASESOR TECNICO		CUADRO BASICO
C.P. CECILIA TIZNADO WYNANTS.  REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
C.P. RAFAEL DE JESUS ANDRADE PERALTA.  REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

*Handwritten initials*

*Handwritten signatures and initials on the right margin*

Oficinas Centrales

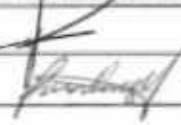
Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100  
www.issstecali.gob.mx

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

**LICITANTES**

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Farmacos Especializados Sede CV Michell Martínez	Compañía de la Unión de personas físicas mexicanas	

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mérida, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ISSSTECALI/01/2010

“SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI ”

**ANEXO 1**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*



**"ANEXO 3"**

**SOLICITUDES ELECTRONICAS**



**GobBC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**ISSSTECALI**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**SOLICITUD ELECTRONICA DE MEZCLAS ONCOLOGICAS**

FOLIO  
44444444

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_  
HORA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

UNIDAD MEDICA QUE SOLICITA  
CLAVE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

MEDICO QUE SOLICITA  
NO. EMPLEADO: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

PACIENTE  
NO. AFINACION: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

SERVICIO  
CLAVE: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CAMA: \_\_\_\_\_ PISO: \_\_\_\_\_ UBICACION: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

CLAVE	MEDICAMENTO	CANTIDAD (mg)	DILUYENTE	CANTIDAD (ml)

P  
B  
X  
L  
L  
L

L

L

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1. Folio: Folio de solicitud generado por el sistema de Issstecali.
2. Fecha de solicitud: Fecha en que Issstecali genera la solicitud.
3. Hora de solicitud: Hora en que Issstecali genera la solicitud.
4. Unidad Médica: Clave y nombre de la unidad médica desde donde se genera la solicitud y donde el proveedor deberá entregar el producto.
5. Médico: Número de empleado y nombre del médico que prescribe y solicita el medicamento.
6. Paciente: Numero de afiliación a Issstecali y nombre del paciente al que se le aplicará el medicamento.
7. Servicio: Clave y nombre del servicio, así como la ubicación del paciente dentro de la unidad médica de Issstecali.
8. Fecha de Entrega: fecha en que el proveedor deberá entregar los productos para su aplicación al paciente.
9. Clave: Clave que maneja Issstecali para el medicamento que está solicitando.
10. Medicamento: Nombre genérico del medicamento que se está solicitando.
11. Cantidad (mg): cantidad de medicamento solicitado en miligramos.
12. Diluyente: Descripción del diluyente a utilizar en la mezcla.
13. Cantidad (ml): Cantidad de diluyente a utilizar en la mezcla especificada en mililitros.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**GobBC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**ISSSTECALI**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SOLICITUD ELECTRONICA DE NUTRICION PARENTERAL TOTAL

FOLIO  
44444444

FECHA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_  
HORA DE SOLICITUD \_\_\_\_\_

UNIDAD MEDICA QUE SOLICITA  
CLAVE \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

MEDICO QUE SOLICITA  
NO. EMPLEADO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

PACIENTE  
NO. AFILIACION \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

SERVICIO  
CLAVE \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
CAMA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ UBICACION \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

*Handwritten marks:*  
A large handwritten 'X' with a long arrow pointing downwards from it. To the right of the 'X' is a handwritten 'P'. Below the 'X' is a signature.

*Handwritten marks:*  
A large handwritten signature or set of initials, possibly 'F' and 'C', with a long arrow pointing downwards from it.

*Handwritten mark:*  
A handwritten mark resembling 'N' or 'W'.

*Handwritten mark:*  
A handwritten mark resembling a signature or initials.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACIDO FOLINICO		mg
2	AGUA INYECTABLE		ml
3	ALBUMINA HUMANA		ml
4	AMINOACIDOS CRISTALINOS PED.		ml
5	AMINOACIDOS CRISTALINOS		ml
6	AMINOACIDOS CRISTALINOS C/CADENA RAMIFICADA		ml
7	CLORURO DE POTASIO		ml
8	CLORURO DE SODIO 17.7%		ml
9	COBRE, SULFATO DE		ml
10	CROMO CLORURO DE		ml
11	GLUCOSA 50%		ml
12	FOSFATO DE POTASIO		ml
13	GLUCONATO DE CALCIO 10%		ml
14	HEPARINA		UI
16	L-CARNITINA		ml
17	LÍPIDOS CADENA MEDIA		ml
18	LÍPIDOS CADENA LARGA		ml
19	MANGANESO		ml
20	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO		ml
21	MULTIVITAMINICO ADULTO		ml
22	OLIGOELEMENTOS		ml
23	SELENIO		ml
24	SULFATO DE MAGNESIO		ml
25	ZINC		ml

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten mark '20' in the bottom left corner.]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1. Folio: Folio de solicitud generado por el sistema de Issstecali.
2. Fecha de solicitud: Fecha en que Issstecali genera la solicitud.
3. Hora de solicitud: Hora en que Issstecali genera la solicitud.
4. Unidad Médica: Clave y nombre de la unidad médica desde donde se genera la solicitud y donde el proveedor deberá entregar el producto.
5. Médico: Número de empleado y nombre del médico que prescribe y solicita el medicamento.
6. Paciente: Numero de afiliación a Issstecali y nombre del paciente al que se le aplicará el medicamento.
7. Servicio: Clave y nombre del servicio, así como la ubicación del paciente dentro de la unidad médica de Issstecali.
8. Fecha de Entrega: fecha en que el proveedor deberá entregar los productos para su aplicación al paciente.
9. Clave: Clave que maneja Issstecali para el medicamento que está solicitando.
10. Descripción: Nombre genérico del medicamento que se está solicitando.
11. Cantidad : cantidad de medicamento solicitado.
12. Unidad de Medida: Unidad de medida de la cantidad de medicamento solicitado (ml o mg).

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad  
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100  
www.issstecali.gob.mx

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-ISSSTECALI/01/2010  
"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI "

**ANEXO 2**

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ISSSTECALI**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-ISSSTECALI/01/2010**

**"SUMINISTRO DE MEZCLAS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DE ISSSTECALI"**

**FORMATO DE MANIFIESTO CONJUNTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS  
PRODUCTOS OFERTADOS**

**ANEXO 8**

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI  
PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE FACULTADO LEGAL, Y EN REPRESENTACIÓN Y NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE COMO CIERTO:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN NOMBRE DE NUESTRA REPRESENTADA, que somos de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertamos y entregaremos, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, en apego a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Así mismo declaramos bajo protesta de decir verdad que nos obligamos a conservar la información que permita sustentar su declaración, a efecto de presentarla ante las autoridades competentes en ejercicio de sus atribuciones cuando así lo soliciten con motivo de una verificación.

En apego a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2010.

**FACULTADO LEGAL DEL DISTRIBUIDOR/LICITANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO, ASI COMO SELLO DE LA EMPRESA)**

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.